

	Euros
Activo:	
	0
Total Activo .....	0
Pasivo:	
	0
Total Pasivo .....	0

Madrid, 22 de julio de 2002.—Agustín Jiménez Plana.—36.472.

### EDITORA DE PUBLICACIONES ECONÓMICAS, S. A. (EDIPIESA)

Don Rafael Espejo-Saavedra Santa-Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Editora de Publicaciones Económicas» (EDIPIESA), con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Adaptación de los Estatutos de «Editora de Publicaciones Económicas, Sociedad Anónima» a la nueva Ley de Sociedades Anónimas de 1992.

Segundo.—Nombramiento de órgano de administración:

Administrador.

Consejo de Administración.

Tercero.—Reactivación de la actividad de la sociedad.

Cuarto.—Aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios correspondientes a 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Pedro Rico, número 27, de Madrid, oficina 5, siendo esta calle antiguamente la calle Arzobispo Morcillo, número 24, de Madrid, el día 4 de octubre de 2002, a las nueve treinta horas de su mañana, en primera convocatoria y, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, el día 7 de octubre de 2002, a las nueve treinta horas de su mañana, siendo presidida por don Primo González Ortiz.

Madrid, 13 de julio de 2002.—El Magistrado-Juez.—36.496.

### ENTECSA TUDELA, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada en el domicilio social el 23 de julio de 2002, aprobó ampliar el capital social en 601.012,10 euros, emitiendo 100.000 acciones nuevas de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas disponen del plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio, para ejercitar su derecho de preferente suscripción en número de acciones proporcional al que cada uno posee.

La suscripción de las acciones se realizará en el domicilio social de la compañía y los desembolsos deberán ser del 100 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas y se deberán realizar el mismo día de su suscripción en forma únicamente dineraria y mediante ingreso en la cuenta corriente de la sociedad abierta en Caja Rural de Navarra con el número 3008 0062 1307 02451824.

Asimismo en la Junta se acordó facultar al órgano de administración para que en el caso de que se produjera una suscripción incompleta, el capital sea aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Tudela, 31 de julio de 2002.—El Órgano de Administración.—37.064.

### ERSHIP, S. A. (Sociedad absorbente) ROSSELL ERSHIP, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Ership, Sociedad Anónima» y el socio único de «Rossell Ership, Sociedad Anónima Unipersonal» han acordado, en fecha 20 de junio de 2002, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Ership, Sociedad Anónima» de «Rossell Ership, Sociedad Anónima Unipersonal» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente; todo ello de conformidad y con aprobación del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Tarragona, respectivamente.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2002, siendo los balances de fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2001, aprobados en igual fecha que los acuerdos de fusión y verificado el de «Ership Sociedad Anónima» por el Auditor de cuentas de la sociedad.

Como la sociedad absorbente es titular de todas las acciones de la absorbida, no procede ampliar el capital social de la primera.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de los previstos en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas. No se atribuyen tampoco ventajas de ninguna clase a los Administradores de las Sociedades que se fusionan.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 26 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Ership, Sociedad Anónima» y el representante del Administrador único de «Rossell Ership, Sociedad Anónima Unipersonal».—37.050. y 3.<sup>a</sup> 9-8-2002

### EUROFORUM ESCORIAL, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Euroforum Infantes, calle del Rey, número 38, San Lorenzo de El Escorial (Madrid), el próximo 18 de septiembre de 2002 a las dieciséis horas en primera convocatoria, y en su caso, el día 19 de septiembre de 2002 a las dieciséis horas en el mismo lugar en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social y, en su caso, nueva redacción del artículo 2.º de los Estatutos sociales de la compañía.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social los documentos que

deben ser sometidos a la aprobación de la Junta general: El texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de julio de 2002.—La Secretaria no Consejera, María José Font Boix.—37.002.

### EURO XYZ, S. A.

#### Ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que se celebró en Madrid y, en segunda convocatoria el pasado día 26 de junio de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo de delegar a favor del órgano de administración social la facultad de aumentar el capital social en cuantía no superior a la mitad de aquél y por un plazo no superior a los cinco años. El Administrador único, con fecha 22 de julio de 2002 y en ejecución de la referida autorización, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social en 706.953,84 euros. El acuerdo se llevará a cabo en las siguientes condiciones:

Primera.—Emisión de las nuevas acciones: Se emiten 23.565.128 acciones al portador, de la misma clase y serie, con un valor nominal individual de 3 céntimos de euro, lo que arroja un valor nominal de la ampliación de 706.953,84 euros, numeradas correlativamente de la 47.130.257 a la 70.695.384, ambas inclusive, con una prima de emisión equivalente al 100 por 100 del valor nominal de las acciones, lo que arroja una prima total por importe de 706.953,84 euros, lo que equivale a una prima de emisión de 3 céntimos de euro por acción, y libres de toda clase de gastos e impuestos de la emisión.

Segunda.—Suscripción de las nuevas acciones: La suscripción tendrá lugar durante el mes siguiente a la publicación del último anuncio preceptivo, con derecho preferente a favor de los actuales accionistas a razón de una acción de las que se ponen en circulación por cada dos de las que sean poseedoras.

Tercera.—Desembolso de las nuevas acciones: El presente aumento de capital se realizará a la par, efectuándose el pago de las acciones suscritas en la cuenta corriente de titularidad de la compañía, número 0182-0969-6-5-0011508227, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», Madrid, sita en la calle de Maldonado, número 55, distrito postal 28006. La comunicación de la suscripción de acciones habrá de venir acompañada del justificante de ingreso para que la sociedad pueda considerarla válida.

Cuarta.—Las acciones emitidas gozarán de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación desde la fecha de su emisión. Respecto de los económicos tendrán derecho a todos los dividendos que se reparten desde la fecha de su emisión, con expresa inclusión de los que pudieran satisfacerse con cargo a los resultados del ejercicio 2002.

Quinta.—En el momento oportuno, por el Administrador único se hará entrega de la documentación justificativa de conformidad con la normativa vigente.

Sexta.—Para el caso de que no fuese suscrita la totalidad del presente aumento de capital, el señor Administrador de la sociedad podrá optar entre la ampliación del mismo por la cantidad efectivamente suscrita o por su no realización, reintegrando a los suscriptores las aportaciones efectuadas.

Séptima.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley de Sociedades Anónimas, los suscriptores podrán pedir la resolución de la obligación de efectuar la aportación y exigir la restitución de las aportaciones realizadas si, transcurridos seis